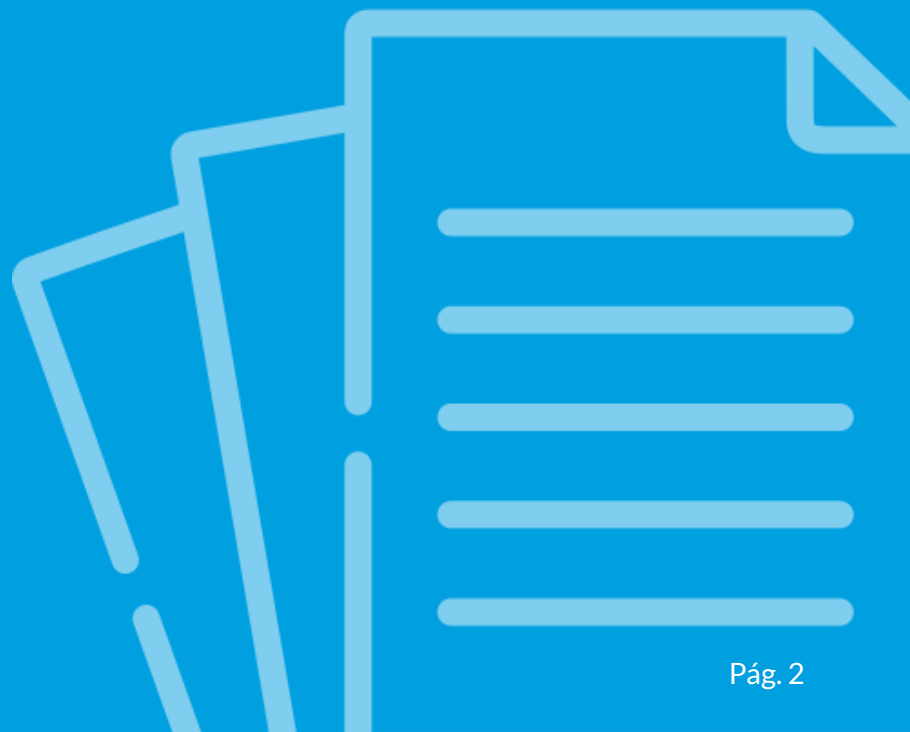


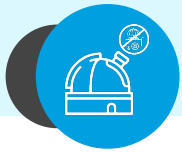
COMERCIO ILEGAL Y CONTRABANDO

Observatorio del Comercio Ilícito

ÍNDICE

1.	Observatorio del Comercio Ilícito	Pág. 3
2.	Términos & Definiciones	Pág. 4
3.	Seminarios & Convenios	Pág. 7
4.	Campañas & Educación	Pág. 9
5.	22 medidas para Combatir el Comercio Ilícito y el Contrabando	Pág. 10
6.	Liderazgo Regional & Alianza Latinoamericana Anti Contrabando	Pág. 12
7.	Organismos que Combaten el Comercio Ilícito en Chile	Pág. 13
8.	Ley Comercio Ilegal	Pág. 16
9.	Panorama Mundial	Pág. 18
10.	Estudios Generales Nacionales e Internacionales	Pág. 23
11.	Estadísticas & Cifras	Pág. 28





1. OBSERVATORIO DEL COMERCIO ILÍCITO

En mayo de 2016 la Cámara Nacional Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC) lanzó el Observatorio del Comercio Ilícito (OCI), diseñado como una alianza público-privada para generar un espacio de diálogo entre los actores afectados por el comercio ilegal, el contrabando y la piratería, delitos hasta el día de hoy muy difíciles de combatir y muy tolerados por una parte importante de la sociedad.

La misión del OCI es promover la reflexión en torno a la problemática del comercio ilegal y el contrabando, evidenciar los riesgos asociados a éste, generar conciencia del impacto negativo que el comercio ilícito tiene en nuestra sociedad, fomentar una cultura de respeto a la propiedad intelectual y contribuir a la generación de políticas públicas y acciones para su combate.

El OCI busca ser un referente en la discusión pública sobre comercio ilícito, erigiéndose como una voz experta que aporta a la comprensión del fenómeno, y una herramienta que ayude en la educación de la población, en la capacitación y formalización del empleo y en la toma de decisiones para combatirlo. El OCI se ha transformado en una organización referente a nivel nacional y regional que entrega información, inteligencia y propuestas de políticas públicas para combatir todas las formas de comercio ilícito.

Desde el sector público integran el Observatorio el Servicio Nacional de Aduanas, Carabineros de Chile, Ministerio Público, Subsecretaría del Interior, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Servicio de Impuestos Internos, Policía de Investigaciones, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, Subsecretaría de Prevención del Delito, Subsecretaría de Hacienda, Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (Inapi) y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

A su vez, pertenecen desde el mundo privado la CNC y todos sus asociados a nivel nacional, Corporación del Libro y la Lectura, Cámara Chilena del Libro, Cámara de Cosmética, Sociedad de Derecho de Autor, Federación de Empresas de Turismo de Chile (Fedetur), Comisión de Seguridad de la CNC, British American Tobacco Chile, Microsoft, estudio Marinovic y Cía Abogados, Cámara Chilena de Centros Comerciales, L'Oréal Chile, Alianza contra la piratería de TV Paga, DirectTV, Motion Licensing Corporation (MPLC) South America, INTA (international Trade Mark Association), Instituto Chileno del Acero (ICHA), Comité de Comercio Electrónico, Nike, estudio ClarkModet, Grupo Alto, VTR, Alog Chile, Anagena, Asociación de Supermercados, Samsung y Universidad Católica de Chile.

Si bien el OCI busca tener una mirada holística sobre el comercio ilícito, su labor busca proteger los sectores y productos más afectados por este flagelo en el país, como son juguetes, vestuario, accesorios de vestuario, calzado, tabaco, cosméticos, accesorios de celulares, accesorios de automóviles, medicamentos y el acero.



2. TERMINOS & DEFINICIONES

- **Comercio ilegal**

En su sentido más amplio, el comercio ilegal es el intercambio en el control/posesión de un bien o servicio que la legislación considera como ilegal, debido a que el objeto de intercambio es considerado peligroso o moralmente repugnante. En rigor, no es correcto hablar de venta o compra (de un interés legal en un bien prohibido), debido a que estas transacciones no son legalmente ejecutables. *Fuente: Estudio OCDE "Illicit Trade – Converging Criminal Networks" (2016).*

- **Comercio informal**

El empleo informal incluye empresas privadas, no registradas, que no están sujetas a la legislación o normativa nacional, no ofrecen ninguna protección social e incluyen trabajadores por cuenta propia o miembros de un mismo hogar. *Fuente: Estudio conjunto de la Organización Internacional del trabajo (OIT) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) "La globalización y el empleo en el sector informal en los países en desarrollo" (2009).*

La OIT considera como comercio ilícito aquel que corresponde al mundo delictivo e involucra acciones o mercancías que la sociedad considera indeseables (drogas, prostitución infantil, bienes robados, etc.). Según el organismo internacional, el comercio informal dice relación con actividades que, siendo lícitas, no están suficientemente cubiertas por la ley, razón por la que se ubican en la zona gris de la legalidad e institucionalidad (comerciantes sin autorización, taxistas, ambulantes, etc.). *Fuente: Estudio "Comercio informal en Chile – 6 claves para el debate" del Instituto de Estudios de la Sociedad (IES).*

- **Comercio ambulante**

Toda actividad comercial o prestación de servicios que se ejerza en un bien nacional de uso público desplazándose mediante la utilización de elementos móviles o portátiles. *Fuente: Ordenanza Municipal para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público (Ordenanza 59).*

- **Comercio estacionado**

Es el que se efectúa en lugares y espacios de bienes nacionales de uso público determinados por la autoridad municipal con el correspondiente permiso. *Fuente: Ordenanza Municipal para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público (Ordenanza 59).*

- **Comercio no autorizado**

Es toda actividad comercial o prestación de servicios que se ejerza en un bien nacional de uso público y que no se encuentra legalmente permitido. *Fuente: Ordenanza Municipal para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público (Ordenanza 59).*

- **Comiso o decomiso**

Es la requisición que se hace al comerciante de su mercadería, instalaciones o elementos de trabajo, por transgresión a las normas de esta Ordenanza o de otros cuerpos legales. *Fuente: Ordenanza Municipal para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público (Ordenanza 59).*

- **Permiso municipal**

Es la autorización, otorgada por el Alcalde para realizar una actividad comercial en un bien nacional de uso público. *Fuente: Ordenanza Municipal para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público (Ordenanza 59).*

- **Propiedad Intelectual - Derecho de Autor**

La Ley de Propiedad Intelectual protege derechos que, por el solo hecho de la creación de la obra, adquieren los autores de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera que sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina. El derecho de autor comprende los derechos patrimonial y moral, que protegen el aprovechamiento, la paternidad y la integridad de la obra

La Ley de Propiedad Intelectual ampara los derechos de todos los autores, artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión chilenos y de los extranjeros domiciliados en Chile. Los derechos de los autores, artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión extranjeros no domiciliados en el país gozarán de la protección que les sea reconocida por las convenciones internacionales que Chile suscriba y ratifique. Para los efectos de esta ley, los autores apátridas o de nacionalidad indeterminada serán considerados como nacionales del país donde tengan establecido su domicilio. *Fuente: Ley 17.736 sobre propiedad intelectual.*

- **Propiedad industrial**

Los derechos de propiedad industrial comprenden las marcas, las patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos y diseños industriales, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen. *Fuente: Ley 19.039 - Establece normas aplicables a los privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial.*

- **Falsificación**

Representación no autorizada de una marca en productos idénticos o similares a los genuinos amparados por la marca registrada, con el objetivo de hacer creer al comprador que se trata del producto auténtico. *Fuente: Organización Mundial del Comercio OMC).*

- **Piratería**

Determinados actos de utilización que no han sido autorizados por el titular de derechos de autor o de derechos conexos, ni están contemplados en alguna excepción establecida expresamente por la ley respectiva. Con tales usos ilegítimos se afecta la normal explotación de las producciones intelectuales que generan autores, artistas e industrias creativas. *Fuente: Instituto de Propiedad Industrial de Chile (INAPI).*

- **Contrabando**

Incurrirá en el delito de contrabando el que introduzca al territorio nacional, o extraiga de él, mercancías cuya importación o exportación, respectivamente, se encuentren prohibidas. Comete también el delito de contrabando el que, al introducir al territorio de la República, o al extraer de él, mercancías de lícito comercio, defraude la hacienda pública mediante la evasión del pago de los tributos que pudieren corresponderle o mediante la no presentación de las mismas a la Aduana.

Incorre también en el delito de contrabando el que introduzca mercancías extranjeras desde un territorio de régimen tributario especial a otros de mayores gravámenes, o al resto del país, en algunas de las formas indicadas en los incisos precedentes. *Fuente: Ley de Hacienda 213 sobre Ordenanza de Aduanas, artículo 168.*

- **Crimen organizado**

Toda sociedad o asociación creada específicamente con la finalidad de realizar, de forma concertada y dirigida, acciones de tipo delictual para alcanzar poder económico, político y social, organizando tareas más complejas que robos comunes y que involucran actividades como la producción y tráfico de drogas, blanqueo de dinero, corrupción, tráfico de personas (especialmente niños y mujeres), extorsión, productos digitales piratas, productos domésticos falsificados (eléctricos, alimenticios, de aseo, etc.), medicamentos adulterados, alimentos fraudulentos, bebidas y alcoholes falsificados, etc. y que para cumplir sus fines siguen las dinámicas actuales del comercio internacional, del desarrollo tecnológico y de las comunicaciones. *Fuente: Estudio "Comercio ilícito y crimen organizado, una mirada local para un problema global" (2019) de Mahmud Aleuy.*

- **Lavado de activos**

El lavado de activos busca ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente. Implica introducir en la economía activos de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas, lo que permite a delincuentes y organizaciones criminales disfrazar el origen ilegal de su producto, sin poner en peligro su fuente.

Generalmente se identifica el narcotráfico como el principal delito base del lavado de activos. Pero no es el único, también se puede originar en la venta ilegal de armas, la trata de blancas, las redes de prostitución, la malversación de fondos públicos, el uso malicioso de información privilegiada, el cohecho, el fraude informático y el terrorismo, entre otros delitos. Todos ellos producen beneficios y ganancias mal habidas, que crean incentivos para que se intente legitimarlas. *Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (CMF).*



3. SEMINARIOS & CONVENIOS

En 2017 el OCI organizó la “Jornada de Análisis de Comercio Ilícito y Riesgos Digitales” en alianza con Microsoft; y participó en la “IV Jornada Aduanera de Propiedad Intelectual” de Aduanas. Así se da inició a una serie de seminarios y encuentros que siguieron incluso en tiempos de pandemia.

En 2017 fue también anfitrión del seminario “Comercio ilegal y contrabando: una amenaza global”, que contó con las ponencias de destacados expertos internacionales y autoridades: David Luna, ex presidente del Grupo de Trabajo para el Combate contra el Comercio Ilícito de la OCDE; Juan Félix Marteau, abogado argentino experto en delitos económico-financieros, Mahmud Aleuy, ex subsecretario del Interior, y la entonces subsecretaría de Prevención del Delito, Katherine Martorell.

En 2019 un hito destacable del OCI fue la del estudio “Comercio Ilícito y Crimen organizado, una mirada local para un problema global”, desarrollado por el ex subsecretario del Interior Mahmud Aleuy. El texto comprendió la presentación de data y análisis concernientes al crimen organizado, la identificación de los entes públicos que tienen injerencia en esta área y la propuesta de caminos para controlar esta actividad ilegal.

En junio de 2020 el Observatorio, Aduanas y la CNC firmaron un Convenio de Colaboración para consolidar la Alianza Público-Privada impulsada por el OCI y así impulsar el combate al contrabando y el comercio fuera de ley. En una primera etapa se implementaron mesas de trabajo bilaterales, destinadas a potenciar un diálogo fluido entre el SNA y los privados. En dichos encuentros, se identificaron brechas y mejores prácticas para avanzar en nudos como la destrucción de mercancía ilícita desde las bodegas de acopio del organismo público, y el concretar una mayor colaboración en el ámbito jurídico para acelerar la eliminación de estos productos. Fueron 9 reuniones las que Aduanas sostuvo con estudios de abogados y empresas ese año.

Otra iniciativa que se materializó por el Convenio fueron las mesas de conversación remota donde participaron representantes de empresas, de estudios jurídicos que trabajan con marcas y de organismos públicos. Los análisis y discusiones se centraron en torno a la propiedad intelectual e industrial, el tráfico ilegal de bienes, y la retención y destrucción de productos falsificados.

En octubre 2020 se realizó el seminario “Crimen Organizado, una mirada global para un problema local” que analizó y advirtió sobre la creciente penetración de esta actividad delictiva en el país. Un punto muy importante que se destacó en las ponencias es que el control del contrabando y el comercio ilegal son clave, puesto que ambas actividades son vías de financiamiento de las bandas criminales.

En 2021 se llevaron a cabo dos seminarios. El primero versó sobre “Crimen Organizado, cómo funciona y cómo se financia en Chile”, en un contexto en que las bandas organizadas aumentaron sus redes ayudadas por la pandemia y porque el lavado de activos fortalece cada día más el contrabando y el comercio ilegal de bienes y drogas. En la cita, participaron representantes de la CNC, del Observatorio, de Aduanas y de la Policía de Investigaciones de Chile.

El otro seminario abordó el “Rol de las entidades públicas en el control del combate del comercio ilegal y contrabando”, en el que los representantes del Servicio Nacional de Aduanas, del Servicio de Impuestos Internos, de Carabineros, de la Policía de Investigaciones y del Ministerio Público dieron cuenta del rol de control, fiscalización y persecución que les corresponde a sus organizaciones en la cadena del comercio ilegal y contrabando, así como sus atribuciones y coordinaciones mutuas.



4. CAMPAÑAS & EDUCACIÓN

En 2019 el OCI lanzó la campaña “Juguemos Limpio, comercio de verdad”, que tuvo como propósito visibilizar la problemática del comercio informal y del comercio ilegal, para así generar conciencia y educar sobre el real impacto de estas actividades. La iniciativa tuvo la destacada participación de los tenistas y medallistas olímpicos Fernando González y Nicolás Massu.

Tras el estallido social de octubre, en mayo 2020 el Observatorio estrena la campaña “Yo soy Pyme”, la que contó con el apoyo de la Subsecretaría de Prevención del Delito y que buscó apoyar a pequeñas y medianas empresas para que volvieran a ponerse en marcha.

En el área educacional, el OCI concretó una alianza entre la Asociación Internacional de Marcas (INTA en inglés) y la Red de Colegios COMEDUC de la CNC. Así, se da vida a la campaña “Unreal”, que visibilizó los riesgos del comercio ilícito, la falsificación y la piratería en esos planteles educativos.

También en 2020 el OCI lanzó su newsletter el que hasta la actualidad da cuenta mensualmente de las principales acciones del Observatorio, así como de noticias y estudios que tienen relación con el comercio ilícito, el contrabando y el crimen organizado, tanto a nivel local como internacional y las actividades y logros de las alianzas.



5. 22 MEDIDAS PARA COMBATIR EL COMERCIO ILÍCITO Y EL CONTRABANDO

En 2019 la Mesa Público-Privada del OCI elaboró el documento “Medidas para el combate del comercio ilegal”, el que contiene 22 propuestas de políticas públicas que tienen como objetivo destrabar los nudos operacionales que dificultan el combate al comercio fuera de ley, las que fueron evaluadas por los participantes según su costo, impacto y factibilidad de implementación.

Estas medidas están agrupadas en tres categorías: legislación; fiscalización; y educación, comunicación y estudios.

Legislación:

- Permitir que organismos públicos emitan resoluciones con prohibiciones al ingreso de mercancías ilícitas.
- Crear una política nacional efectiva sobre el CI y un protocolo específico para actuar en materia de CI.
- Apoyar y mejorar la Ley de INAPI.
- Aumentar y/o establecer penas para la oferta y demanda.
- Eliminar permisos municipales para comercio callejero.
- Otorgar mayores facultades a las policías
- Dotar de mayores facultades a instituciones fiscalizadoras, junto con la adopción de nuevas tecnologías.

Fiscalización:

- Control disuasivo de carreteras en cuellos de botella estratégicos.
- Generación de auditorías focalizadas en el tema y sincronizar con otras instituciones involucradas.
- Legitimación activa y medidas intrusivas de Fiscalía.
- Contar con mayor inteligencia y análisis de información criminal, crear focos investigativos en regiones, compartir información entre actores e implementar mayor logística y coordinación.
- Identificar bandas criminales y abordarlas mediante tecnología de punta para desarticularlas.
- Mayor fiscalización por parte de las municipalidades para incautaciones de contrabando y falsificaciones (ilegítimas).
- Aclarar criterios en retenciones, bodegaje y destrucción de mercancía ilícita en pasos fronterizos, teniendo claro la responsabilidad del organismo competente: Instituto de Salud Pública, Servicio Agrícola y Ganadero, Aduanas. Prioridad alta a la destrucción.

Educación, comunicación y estudios:

- Coordinar áreas de estudio de los distintos entes públicos que manejan información de comercio ilícito y contrabando.
- Realizar charlas educativas para capacitar en la identificación de productos de contrabando y/o falsificados, campañas en colegios
- Realizar capacitación a la prensa.
- Realizar capacitación a fiscales, jueces y policías..

- Aportar en conocimientos sobre desafíos de propiedad intelectual y mejorar la calidad de información sobre comercio ilegal.
- Cambio en la malla curricular de los colegios para incluir cursos de educación en estas materias.
- Realizar estudios sobre el impacto del comercio ilegal por sector.
- Campaña no al comercio ilícito: campaña dirigida al consumidor y a la ciudadanía, enfatizando en las consecuencias del Comercio Ilegal en la salud de las personas.



6. LIDERAZGO REGIONAL & ALIANZA LATINOAMERICANA ANTICONTRABANDO

En septiembre de 2016 se lanzó en Bogotá, Colombia, la Alianza Latinoamericana Anticontrabando, ALAC, siendo el Observatorio de Chile uno de sus fundadores.

En marzo de 2017 el Observatorio del Comercio Ilícito fue anfitrión del “Segundo Encuentro de la Alianza Latinoamericana Anticontrabando” (ALAC), reunión que contó con la participación de 73 representantes de asociaciones gremiales, gubernamentales y empresariales de 12 países de la región latinoamericana.

En 2018 el OCI profundiza su internacionalización, convirtiéndose en referente a nivel latinoamericano, puesto que Guatemala, Costa Rica y Colombia presentaron a la ALAC los avances en la creación de sus propias plataformas de observancia, siguiendo la experiencia chilena.

En 2021 el OCI participó del sexto encuentro ALAC, instancia en la que participaron más de 250 representantes de entidades de gobierno, del sector privado y de la academia. Los asistentes de Latinoamérica, Estados Unidos y Europa, pudieron vincularse a las conferencias, paneles y discusiones, impulsando la articulación el fortalecimiento de la economía legal de manera transnacional. En representación de Chile, presento Ricardo Mewes, Presidente CNC, Verónica Pérez, Presidenta OCI, Heriberto García, Director ISP y Alonso Vega, Subdirector de Fiscalización de Aduanas.



7. ORGANISMOS QUE COMBATEN EL COMERCIO ILÍCITO EN CHILE

- **Servicio Nacional de Aduanas**

El Servicio Nacional de Aduanas, o Aduanas, tiene como objetivo principal la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos aduaneros. En ese contexto, debe resguardar los intereses del Estado y de la ciudadanía, fiscalizando dichas operaciones de manera oportuna y exacta, determinando los derechos e impuestos vinculados a éstas y verificando que no ingresen a nuestro país mercancías que puedan ser consideradas peligrosas o ilícitas. Así, vela por la salud de las personas, la integridad fiscal y el derecho al ejercicio de la libre actividad económica.

- **Instituto de Salud Pública**

El Instituto de Salud Pública (ISP), es un servicio público autónomo que promueve y protege la salud de la población, por medio del control sanitario. Entre sus funciones, está el garantizar la calidad, inocuidad y eficacia de productos farmacéuticos y cosméticos, dispositivos médicos, elementos de protección personal para trabajadores, plaguicidas y desinfectantes de uso doméstico. El ISP fiscaliza los productos que no cuentan con registro o autorización sanitaria, o que han sido importados o fabricados sin autorización sanitaria. Además, el ente público considera como productos falsificados también, a aquellos distribuidos o expendidos por quien no cuenta con autorización para ello.

- **Instituto Nacional de Propiedad Industrial**

El INAPI es el órgano encargado de velar por el reconocimiento y vigencia de la protección registral otorgada por la ley de propiedad industrial. Le corresponde la elaboración, mantención y custodia de los registros, anotaciones y transferencias; la emisión de títulos y certificados; y la conservación y publicidad de la documentación. Dentro de sus objetivos principales también está el obtener, recopilar y clasificar la información sobre patentes y facilitar el acceso a aquella de libre disponibilidad, con el objeto de promover la transferencia de tecnología y la investigación e innovación tecnológica en el país.

- **Unidad de Análisis Financiero**

La Unidad de Análisis Financiero o UNAF es un servicio público con personalidad jurídica propia, que se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda. Su objetivo es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica chilena, para la comisión de los delitos de lavado de activos (LA) y financiamiento del terrorismo (FT). Para ello, realiza inteligencia financiera, emite normativa y fiscaliza su cumplimiento, impone sanciones administrativas, capacita y difunde información de carácter público. Coordina el Sistema Nacional de Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo. La UAF integra, además, la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), grupo de trabajo creado en 2012, que reúne a representantes de instituciones públicas, privadas, de la academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales.

- **Servicio de Impuestos Internos**

El SII es la entidad pública que tiene como fin el asegurar que cada contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias, aplicando y fiscalizando los impuestos internos. El Servicio promueve la formalización por medio de la orientación y la educación, para así mejorar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias entre contribuyentes que realizan actividades comerciales de manera informal. También identifica a los importadores frecuentes de productos vía marketplace online internacionales que comercializan estos bienes sin pagar los impuestos respectivos, para que formalicen su operación. Además, genera controles de cumplimiento en terreno, en coordinación con las autoridades correspondientes, en el ámbito de la comercialización ilegal de productos del mar y cigarrillos.

- **Ministerio Público**

El organismo constitucionalmente autónomo que dirige la investigación de delitos, tiene entre sus áreas de persecución los delitos tributarios, como el comercio clandestino; los delitos aduaneros, como el contrabando; y los que atentan contra la propiedad intelectual, como la piratería y falsificaciones. Para ello, cuenta con la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado (ULDDECO), integrada por profesionales del área financiera, contable, jurídica y de comunicaciones, formando parte también de plataformas electrónicas compartidas con otros organismos aliados estratégicos, para la realización de consultas en línea vía web que permiten a los usuarios obtener información del Servicio de Impuestos Internos (SII), de la Comisión del Mercado Financiero (CMF), de la Tesorería General de la República, de la Superintendencia de Quiebras y del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- **Comisión del Mercado Financiero**

La CMF es el servicio público técnico a cargo del correcto funcionamiento del mercado financiero chileno. Vela por los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, y por el resguardo del interés público. Para ello, fiscaliza ampliamente las operaciones financieras que se llevan a cabo en el país. La CMF trabaja de manera conjunta con el Ministerio Público, al remitirle copias de las denuncias que formula a la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado (ULDDECO), de la Fiscalía Nacional.

- **Servicio Agrícola y Ganadero**

El organismo oficial del Estado encargado de la protección y desarrollo de los animales y vegetales en el país, tiene dentro de sus tareas específicas el detectar el tráfico y comercio ilegal de fauna silvestre. El SAG se rige por los lineamientos de la “Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres” (CITES por sus siglas en inglés), convenio multinacional de Naciones Unidas que tiene como objetivo regular el comercio internacional de especies animales y de plantas silvestres, para que no represente un riesgo para su supervivencia. El SAG devuelve los animales detectados en las fronteras al país de origen, para disminuir el riesgo sanitario para Chile; los que son decomisados en territorio nacional, también son devueltos cuando es posible, o de caso contrario son remitidos a centros de rescate o zoológicos acreditados.

- **Policía de Investigaciones**

La policía civil chilena tiene como unidad especializada la Jefatura Nacional Antinarcoóticos y Contra el Crimen Organizado (Jenanco), a cargo de la investigación criminal de bandas organizadas. Se especializa en la persecución de los diversos frentes que abordan estas agrupaciones, como el contrabando, el lavado de activos, la asociación ilícita, el tráfico de drogas y de armas y la trata de personas. La Jenanco, dependiente de la Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria de la PDI, recupera bienes de contrabando provenientes del lavado de activos, entre los que destacan bienes inmuebles, dineros, valores y vehículos motorizados. Otra unidad de la Policía de Investigaciones es la Jefatura Nacional de Delitos Contra el Patrimonio y Medio Ambiente, a la que pertenece la Brigada Investigadora de Delitos de Propiedad Intelectual (Bridepi). Esta última tiene como objetivo investigar delitos relacionados con la Ley de Propiedad Intelectual e Industrial, para controlar la piratería y desbaratar organizaciones criminales dedicadas a los delitos de propiedad intelectual. Realiza investigaciones relativas a las fiscalizaciones que hace el Servicio Nacional de Aduanas.

- **Carabineros de Chile**

La institución policial cuenta con el Departamento O.S.9 Investigación de Organizaciones Criminales, unidad especializada en la investigación y fiscalización de delitos de contrabando y comercio ilegal. Estas operaciones en su mayoría se efectúan de manera programada y conjunta con estamentos públicos, principalmente Aduanas y el Ministerio Público, o de manera flagrante en locales o zonas donde se desarrolla el comercio ilícito. Además cuenta con la Dirección Nacional de orden y seguridad (DIOSCAR) a cargo de planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar a nivel estratégico el cumplimiento de la función policial preventiva, investigativa y de control del orden público. Cuentan además con la herramienta tecnológica STOP, que mejora la coordinación y permite revisar la actividad delictual, los puntos críticos y las denuncias recibidas para la prevención y disminución de los delitos de mayor connotación social.

- **Subsecretarías**

La Subsecretaría de Prevención del Delito (del Ministerio del Interior) y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño (Del Ministerio de Economía), lanzaron en 2018 el “Plan de acción contra el comercio ilegal”, el que articula la coordinación de operativos con Carabineros y la Policía de Investigaciones en el combate al comercio ilícito, y establece capacitaciones en establecimientos educacionales y a dirigentes sociales en materias relacionadas con la informalidad, entre sus principales ejes de acción.

La Subsecretaría de Hacienda, por su parte, firmó en 2020 un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Aduanas y el Observatorio del Comercio Ilícito, para apoyar y facilitar, de manera oportuna y sistemática, la destrucción de mercadería retenida, con el fin de evitar la comercialización ilegal; este trabajo se ha materializado gracias a mesas de trabajo en las que se identifican brechas y se proponen líneas de acción que facilitan el combate al contrabando.

- **Servicio Nacional de Geología y Minería**

Sernageomin es el organismo técnico del Estado responsable de generar, mantener y difundir información de geología básica y de recursos y peligros geológicos del territorio nacional. Colabora con el Servicio Nacional de Aduanas en la detección de tráfico de minerales, y en la identificación de operaciones mineras ilegales.



8. LEY COMERCIO ILEGAL

El 7 de febrero de 2022, el ex presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera, promulgó la Ley sobre Comercio Ilegal. En la instancia participó el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Ricardo Mewes, de manera presencial y la vicepresidenta del gremio, Sara Smok y la presidenta del Observatorio del Comercio Ilícito, Verónica Pérez, de manera telemática.

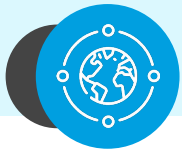
La CNC, a través OCI, realizó grandes esfuerzos para lograr la aprobación de esta iniciativa, dialogando con diversos parlamentarios y expresando su posición y preocupación en la Comisión Mixta. Generó el documento “22 medidas para el combate del comercio ilegal”, el que trazó la ruta de trabajo del OCI en las áreas de Fiscalización, Legislación y Educación/Estudios/ Comunicación, que fue entregado a las autoridades. Especial mención cabe hacer de las áreas de Fiscalización y Legislación porque la ley recoge muchas de las propuestas que fueron levantadas en dicho documento, destacando la entrega de herramientas concretas de control, fiscalización y penas, siendo especialmente importante la figura de asociación ilícita y relevando el fenómeno con su origen en el crimen organizado. Además de las reuniones con Senadores Francisco Huenchumilla, Alvaro Elizalde, los asesores del senador Felipe Kast, Luciano Simonetti y Óscar Morales, el asesor legal de la senadora Ximena Rincón, junto con reuniones con los alcaldes de Estación Central, la Pintana, Quinta Normal, Santiago Centro, Providencia.

Esta nueva Ley, endurece las penas de distintos delitos, así como las sanciones tributarias, para combatir de esta manera el comercio ilegal.

- **Delitos:** Una de las principales novedades del Proyecto promulgado, es que incluye a ciertos delitos que ya se encontraban regulados en nuestra legislación, y sobre los cuales igualmente se aplicarán las normas y consideraciones de esta nueva Ley. Dichos delitos y sus conductas, son los siguientes: - Falsificación, edición, reproducción o distribución de obra protegida por la ley - Delito contra la propiedad intelectual (comercialice, tenga para comercializar o alquile directamente al público copias de obras protegidas - Fabricación, importación, internación o distribución de copias de obras protegidas - Utilización de procedimientos engañosos o fraudulentos para acceder a los beneficios de la ley de fomento del libro y la lectura - Receptación y/o apropiación indebida de objetos robados - Comercio de mercadería sin haber declarado y pagado el impuesto correspondiente - Ejercicio clandestino del comercio.
- **Asociación ilícita:** Adicionalmente a incorporar los delitos antes mencionados, el Proyecto promulgado establece que se considerará asociación ilícita a aquellos que se asociaren para cometer cualquiera de ellos. Asimismo, determinar que los jefes de dicha asociación, quienes hubieran ejercido mando en ella y sus provocadores, serán sancionados adicionalmente con una multa de 200 a 800 UTM.

De la misma manera, establece como medidas de investigación, la posibilidad de que el Ministerio Público solicite autorización para que los envíos ilícitos o sospechosos de los productos objeto de comercio ilegal, se trasladen, guarden, intercepten o circulen dentro del territorio nacional, salgan de él o entren en él, bajo vigilancia de la autoridad, con el propósito de lograr identificar a los involucrados en los hechos.

- **Fiscalización:** El Proyecto promulgado otorga facultades a las policías, inspectores municipales y funcionarios del SII, para fiscalizar el cumplimiento de la normativa referente al comercio, sea ambulante o establecido. De esa manera, podrán exigir la exhibición de los permisos municipales o sanitarios que sean respectivos, así como cualquier otro documento que acredite el origen de las especies que se encuentran comercializando.
- **Ordenanzas municipales:** Se establece la obligación de las Municipalidades de establecer en las respectivas ordenanzas, aquellos lugares donde se podrá ejercer el comercio ambulante, las que deberán contener un sistema único de identificación personal, incluyendo una fotografía, de la persona autorizada para ejercer dicho comercio.
- **Impuestos:** Finalmente, el Proyecto promulgado establece el aumento de las sanciones tributarias respecto a ciertos delitos tributarios: a) Comercio de mercadería sin haber declarado y pagado el impuesto correspondiente: Se aumenta las multas a 400% de los impuestos eludidos y presidio o relegación menor en cualquiera de sus grados b) Ejercicio clandestino del comercio: Se aumenta a multa de 1 Unidad Tributaria Anual (UTA) a 10 UTA, y con presidio o relegación menor en cualquiera de sus grados c) Reincidencia: Respecto de ambos delitos, será sancionada con penas de presidio o relegación menor en sus grados medio a máximo.



9. PANORAMA MUNDIAL

De acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el comercio ilícito equivale al 3% de la economía mundial, produciendo pérdidas globales por US\$2 trillones. Muchas veces es una actividad de bajo riesgo y alta recompensa, siendo una fuente ideal de financiamiento, ya sea para personas con bajos ingresos o no empleadas formalmente, hasta llegar a bandas criminales organizadas o incluso grupos terroristas.

El Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito, reporte de la Unidad de Inteligencia de The Economist elaborado en 2018 por encargo de la Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito (TRACIT), hay cuatro factores en los cuales hay que poner especial atención a la hora de analizar las causas y efectos del comercio ilícito en los países, así como las mejores vías para combatirlo:

- **Políticas Gubernamentales:** presencia de políticas y legislación para monitorear y prevenir el comercio ilícito.
- **Oferta y Demanda:** medida del entorno doméstico que alienta o desalienta la oferta y demanda de mercadería ilícita.
- **Transparencia y comercio:** evalúa las economías con respecto a su transparencia en lo que se refiere a comercio ilícito y el grado al que ejercen gobernanza sobre sus zonas de libre comercio –ZLC- y los trasbordos.
- **Entorno aduanero:** mide con qué nivel de efectividad el servicio aduanero de la economía maneja su mandato doble de facilitar el comercio lícito y prevenir el comercio ilícito.

Estado y evolución del comercio fuera de la ley en diversas regiones del mundo:

OCDE

El estudio Illicit Trade - Converging Criminal Networks de 2016, es el último estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en lo que respecta al estado del comercio ilícito y redes criminales en diversos países. Especial énfasis pone en la comercialización de tabaco, alcohol y productos farmacéuticos.

- **Tabaco:** el tráfico de productos de tabaco mueve recursos económicos de hasta \$11.000 millones de euros anualmente. Este volumen de ingresos convierte en vulnerables a países pequeños o con economías que no son de gran envergadura, por parte de bandas criminales que manejan una gran cantidad de recursos. Los principales productos ilícitos son: tabaco de contrabando, o productos elaborados legalmente, pero introducidos en mercados ilegales; productos falsificados; cheap whites, o productos legales que se elaboran para exportación y terminan siendo comercializados en una jurisdicción en la que no tienen un mercado legal; y el tabaco a granel. La OCDE identifica varios factores que facilitan la comercialización ilegal de tabaco, como son las importantes diferencias de precio entre estos productos ilícitos y los disponibles en el mercado legal; el control aduanero deficiente; el crecimiento del comercio por Internet; el sistema impositivo que encarece el producto legal; las tasas de desempleo nacionales; la corrupción y la presencia de redes criminales organizadas; y el grado de persecución judicial y de severidad de las penas.

- **Productos farmacéuticos:** El tráfico de productos farmacéuticos falsificados es un negocio cada vez más lucrativo en el mundo. Esta situación no solo perjudica las economías regionales y locales, sino que, además, representa un peligro para la salud pública. Como señala el informe de la OCDE, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define como falsificaciones los productos que: no tienen ingredientes activos; contienen una cantidad incorrecta de principios activos; tienen ingredientes erróneos; tienen ingredientes activos y cantidades de estos de manera correcta, pero están contenidos en empaques falsos; son copias de productos originales; y los que tienen altos niveles de impurezas y contaminantes. El Instituto de Seguridad Farmacéutica (PSI por sus siglas en inglés), es una de las entidades que tiene mayor información y análisis de la situación de los productos farmacéuticos a nivel mundial. En su sitio web, expone el número de incidentes criminales farmacéuticos por regiones geográficas, en base a información obtenida del Departamento de Estado de los Estados Unidos. En 2020, totalizaron 4.344 casos, con una baja de 15% respecto a 2019. En total, son 137 los países los que fueron afectados por estos crímenes, según el organismo norteamericano.

El informe de la OCDE consigna que los países con ingresos bajos y medios son los más perjudicados con la comercialización de estos productos, al señalar que “Norteamérica y Europa se caracterizan por un mayor costo de vida, ingresos superiores y mayor acceso a medicinas, con lo que estas regiones representan casi dos tercios de las ventas de la industria farmacéutica a nivel mundial, pero solo un cuarto del intercambio comercial de medicinas ilegales”. Una situación crítica es la que vive África. Un estudio de 2013 la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), estimó la presencia de medicamentos contra la malaria que fallaron los ensayos de análisis químicos en países africanos. Una situación sumamente compleja, ya que en 2019, la Organización Mundial de la Salud estimó que el 94% de los casos de malaria en el mundo, enfermedad potencialmente mortal, se registraron en el continente africano. En la proliferación de este mercado, influyen aspectos de gobernanza y la necesidad de una mayor educación y concientización de los consumidores, y al igual que en otras áreas del comercio ilícito, las ventas por Internet han presentado un reto creciente. El fortalecimiento de las cadenas logísticas y la desidia de los Estados, individual como colectivamente, también son factores que deben ser considerados para enfrentar este mal.

- **Alcohol:** Las bandas de crimen organizado obtienen ganancias del comercio ilegal de alcoholes (principalmente bebidas espirituosas, cervezas y vinos), tanto por la evasión en el pago de impuestos como por la venta de productos sin marcas registradas. Al igual de lo que sucede con los productos farmacéuticos falsificados, estos bienes muchas veces también son riesgosos para los consumidores desde la perspectiva sanitaria. Este comercio abarca las siguientes formas: alcoholes que están registrados en los países de origen pero no en los mercados donde se consumen; alcoholes que no están registrados ni en el lugar de origen ni en el destino; productos que contienen alcohol no apto para consumo humano; alcoholes elaborados informalmente (por ejemplo licores artesanales sin supervisión regulatoria); alcoholes comprados de forma legal por un consumidor fuera de su país, ingresándolo para consumo personal sin declararlo; alcohol de contrabando (bandas que eluden controles aduaneros); imitaciones fraudulentas; alcoholes producidos legalmente pero que son comprados sin pagar tributos; productos que no cumplen con los estándares de producción; e importaciones que no cuentan con la autorización del fabricante.

Respecto a los peligros para la salud, el informe Illicit Trade – Converging Criminal Networks de la OCDE alerta que “el aumento de las enfermedades del hígado en alcohólicos y de los casos de cirrosis en algunos países de Europa central y del Este que empezó en los 1980’s ha sido asociado al consumo de alcohol ilegal casero, compuesto por alcoholes alifáticos hepatotóxicos. En India, el consumo de alcohol ilegal entre 2003 y 2005 causó más de 328 muertos, de acuerdo a reportes de los medios de comunicación”.

En cuanto los perjuicios económicos, se destacan la pérdida de ingresos para los países por tributos, mayor gasto en controles aduaneros y policías focalizadas en el combate al crimen organizado, daños ambientales por la falta de fiscalización en la producción, y el peligro de dejar fuera de mercado a los productores legales, con daños al empleo formal.

El mismo informe de la OCDE, sintetiza las principales pérdidas económicas de los gobiernos, por efecto del comercio ilícito de alcohol.

Respecto a los factores que fortalecen estos delitos se encuentran leyes de persecución y/o penas débiles, una fiscalización que prioriza otros productos ilegales de mayor connotación como las drogas ilegales, y la aceptación y legitimidad que tiene el alcohol de contrabando entre la población de ingresos bajos.

AMÉRICA LATINA

El comercio ilegal en América Latina mueve al año US\$80.000 millones según estimaciones de la Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC). En la llamada Declaración de San José, de 2019, la alianza pone énfasis en que “el comercio ilícito es uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico de América Latina, debido a las consecuencias negativas que ha generado en las instituciones, en la sociedad y en el mercado.

Las economías ilegales transgreden las reglamentaciones, las obligaciones tributarias, ponen en riesgo a los consumidores y propician una desventaja con los actores que se ciñen a los marcos regulatorios, desestimulando el empleo, la producción y la competitividad”.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL en su estudio “Flujos financieros ilícitos en América Latina y el Caribe”, de 2017, señala que “la región de América Latina y el Caribe ha concentrado el 20% de los flujos financieros ilícitos del mundo en desarrollo durante el periodo 2004-2013, al tiempo que registra un incremento anual del 3,4% durante ese lapso de tiempo. Estos flujos ilícitos representan el 3,6% del PIB regional en el promedio de los 10 años considerados. En otras palabras, totalizan US\$213 mil millones durante 2013 o US\$1,57 billones en el acumulado 2004-2013”.

En la Declaración de San José de la ALAC, la agrupación señaló que es prioritario en el combate al comercio ilícito y el crimen organizado, el fortalecimiento en la trazabilidad y verificación de las cadenas logísticas, la mayor identificación en la conexión de estos ilícitos con el lavado de activos, el narcotráfico y el terrorismo, la desarticulación de bandas criminales que se financian de estas actividades fuera de la ley, así como el establecimiento de acuerdos regionales “que se traduzcan en apoyos para afrontar el contrabando y así construir una mejor América Latina”.

EUROPA

El continente europeo ha sido pionero en promover el libre tránsito de personas, bienes y capitales, gracias a la conformación de la Unión Europea, hace ya varias décadas. Sin embargo, la “globalización” del viejo continente ha llevado a que el comercio ilícito en la región se haya convertido en una actividad derechamente transnacional.

The Royal United Services Institute (RUSI), uno de los think tank más prestigiosos del Reino Unido en defensa y seguridad, informó en una conferencia de 2016 que ya el mercado de las falsificaciones era de aproximadamente 42,7 billones de euros en la Unión Europea, superando considerablemente el de los narcóticos (27,7 billones de euros). Solo en 2015, la UE perdió 11,3 billones de euros por el consumo de cigarrillos ilegales.

Por su parte, el profesor experto en criminología de la Università Cattolica de Milán y director de Transcrime, Ernesto Savona, señaló en la Cumbre del Comercio Ilícito Global organizada por The Economist en Bruselas en 2017, que las ventas del comercio ilegal representaban en ese entonces el 0,9% del Producto Interno Bruto de los países europeos. Para el investigador italiano, hay varios factores que fortalecen el comercio ilícito en la región. Uno de ellos es el lavado de dinero y la corrupción, por la presencia de paraísos fiscales. También destaca el contrabando entre países de la Unión Europea y naciones europeas que están fuera de ella, con diferencias en las regulaciones comerciales, y en las legislaciones criminales, así como en las fuerzas que hacen cumplir la ley.

Otro aspecto relevante es la fragilidad de los Estados, donde un ordenamiento jurídico débil y gobiernos inestables institucionalmente abren más oportunidades a la actividad criminal. Al igual que en otras partes del mundo, la economía digital también ha jugado un rol clave, por donde ha proliferado el tráfico ilegal de productos y el intercambio de productos falsificados, con una mayor dificultad para hacer trazabilidad a los delincuentes, que muchas veces se esconden en el anonimato.

CHINA

La apertura de la economía china que comenzó a fines de la década de 1970, atrajo la inversión de las industrias manufactureras de todo el mundo, las que aprovecharon el menor costo de mano de obra y las economías de escala. A medida que la fabricación china creció de manera exponencial con los avances tecnológicos, el gigante asiático se convirtió en el mayor productor de bienes a nivel global. Junto con ello, también se posicionó como el principal elaborador de falsificaciones del planeta.

El estudio “Global Trades in Fake – A Worrying Threat” (2021) de la OCDE y la European Union Intellectual Property Office (EUIPO), destaca que en la actualidad, más de la mitad de las incautaciones aduaneras mundiales por falsificaciones y productos pirateados son de origen chino, seguidas por las imitaciones de Hong Kong.

Si bien el informe asegura que “casi cualquier producto es objeto de los falsificadores y puede sufrir violaciones de propiedad”, destaca que los más afectados por esta industria de la suplantación son el calzado; el vestuario; los productos de cuero y carteras; y la maquinaria eléctrica y equipos electrónicos. La OCDE y EUIPO en tanto, han estimado que el comercio de productos falsificados totalizó US\$464 millones en 2019, el equivalente al 2,5% del comercio mundial para ese ejercicio.

Daxueconsulting, consultora china especializada en la investigación de mercados, señala en un artículo de su sitio web sobre la industria de la falsificación china y su mercado interno que “los consumidores de clase media que valoran las marcas de prestigio, representan un gran segmento de la demanda de falsificaciones (...) estos compradores chinos, aspiracionales, adquieren estos bienes por la misma razón que los más ricos compran productos legales: emular a sus ídolos de altos ingresos, impresionar a sus pares y mejorar su estatus social. Los productos falsificados permiten a estos compradores ‘consumir’ marcas prestigiosas sin comprar productos que son de verdadera calidad”.



10. ESTUDIOS GENERALES NACIONALES E INTERNACIONALES

El sitio web del OCI (<https://www.cnc.cl/oci/>) contiene un repositorio donde se pueden consultar estudios y publicaciones locales e internacionales, referentes a problemáticas asociadas al comercio ilegal, como la falsificación, contrabando, vulneración de derechos de propiedad intelectual y el comercio ambulante. Algunos de estos estudios son:

- **“Información sobre la Generación Z: marcas y productos falsificados”** de la International Trademark Association (INTA). Aborda y analiza el comportamiento de los nacidos entre 1995 y 2010 hacia las marcas y productos falsificados.
- **“Índice de Informalidad en el e-commerce”**: Estudio trimestral realizado por el área de Estudios de la CNC que cuantifica y analiza la penetración del comercio informal en el e-commerce chileno.
- **“Comercio ilícito y crimen organizado, una mirada global para un problema global”**, de Mahmud Aleuy. Investigación del ex subsecretario del Interior de la ex Presidenta de la República Michelle Bachelet, que considera las variables cuantitativas y cualitativas del comercio ilícito de los productos más relevantes de contrabando y piratería en el mercado chileno.
- **Encuesta Victimización del Comercio**: Estudio semestral realizado por el área de estudio de la CNC, que busca determinar el nivel de victimización del comercio en los principales centros urbanos del país, así como, conocer los principales actos delictivos o faltas que afectan al comercio y el nivel de revictimización, determinar el nivel de denuncias y las razones más importantes que impiden informar los delitos o faltas, Indagar en las medidas de seguridad implementadas y en aquellas que presenten mayor interés de implementación y conocer la percepción de seguridad/inseguridad que tienen los establecimientos respecto sus barrios y su satisfacción respecto al manejo público frente a esta problemática.
- **“Las marcas en América Latina: Estudio de su impacto económico en 10 países de la región”**, del INTA y de la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI). Evalúa el impacto económico de las actividades intensivas en marcas en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Panamá, Perú y República Dominicana.
- **“Medidas para el combate del comercio ilegal”**: Documento generado por la mesa público-privada OCI, en la que se entregan 22 medidas para el control y combate del comercio ilegal según su costo, impacto y factibilidad de implementación en tres grandes áreas: fiscalización, legislación y estudios/educación/comunicación.
- **“Comercio ilegal y las rutas del crimen organizado internacional, una visión global”**, (documento en inglés), de David Luna, ex presidente del Grupo de Trabajo de la OCDE para el Combate al Comercio Ilegal. El experto expone un mapa global del crimen organizado que financia delitos más graves como el terrorismo, la trata de personas, el tráfico de armas, etc.

- **“Contrabando de cigarrillos y combate de lavado de activos y la financiación del terrorismo”**, de Juan Félix Marteau, excoordinador nacional para el Combate de la Financiación del Terrorismo de Argentina. El abogado argentino y experto en crímenes económico-financieros expone cuáles son los vínculos entre el comercio ilícito y el lavado de activos. Para esto, sienta su tesis en el contrabando de cigarrillos a modo de ejemplificar la magnitud del fenómeno.
- **Resumen ejecutivo estudio “Comercio ambulante ilegal en regiones y su implicancia en la seguridad ciudadana”, de la CNC:** Resumen ejecutivo del informe sobre Comercio Ambulante en regiones que deja en evidencia este fenómeno en Iquique, Antofagasta, Valparaíso/Viña del Mar, Concepción, Temuco y Puerto Montt, con el objetivo de elaborar criterios orientados para la generación de políticas públicas que aborden esta problemática.
- **“Informe sobre delitos informáticos y uso indebido de tarjetas bancarias”, de la Subsecretaría del Interior de Chile.** La División de Seguridad Pública de la Subsecretaría del Interior desarrolló este informe sobre los delitos informáticos y el uso indebido de tarjetas de crédito y débito correspondiente al 1er semestre de 2017.
- **“Comercio ambulante de cigarrillos ilícitos en Estación Central”, del Grupo Alto.** La medición en terreno ejecutada por Alto tuvo como objetivo general cuantificar la cantidad de cigarrillos de contrabando que se comercializan en el sector de Estación Central.
- **“Riesgos digitales del comercio ilícito”, de la Unidad de Seguridad Digital de Microsoft.** Documento que sintetiza el trabajo que desempeña la empresa de TI para fomentar el uso de los programas informáticos legales.
- **“Riesgos y desafíos del software ilegal”, de la Brigada Investigadora de Delitos de Propiedad Intelectual de la Policía de Investigaciones de Chile.** Cátedra magistral sobre la importancia de la propiedad intelectual para el desarrollo del país.
- **“Comercio ilegal: riesgos e implicancias”.** Análisis de la gerenta de Estudios de la CNC, Bernardita Silva, publicado en la revista de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Texto sobre el comercio callejero y las implicancias negativas que representan para la capital de Chile.
- **“Política Nacional de Ciberseguridad”, del Comité Interministerial sobre Ciberseguridad (CICS).** Hoja de ruta del Estado de Chile en materia de seguridad digital, con un horizonte de mediano y largo plazo, donde el sector público y privado, la sociedad civil y los ciudadanos unan sus iniciativas, medidas y recursos para contar con un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente.
- **“Guía de prevención de delitos mediante tecnología de seguridad”, de la CNC, la Universidad Santo Tomás y Securitas Chile.** Este manual busca colaborar con la seguridad de los establecimientos comerciales y la comunidad en general, consolidando sistemas que por sí solos, o combinados, constituyen una solución en la prevención y el combate a la delincuencia.

- **“La observancia equilibrada de los derechos de la propiedad intelectual frente al problema de la falsificación y de la piratería”, de Tobías Bednarz, jurista de la División de Fomento del Respeto por la Propiedad Intelectual de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual.** Cátedra sobre el fomento del respeto a la propiedad intelectual realizada durante el Segundo Encuentro de la Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC).
- **“Evaluación nacional de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo”, de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile.** La UAF, junto a los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, con el apoyo del Banco Interamericano del Desarrollo, y la colaboración del Ministerio Público y la Policía de Investigaciones de Chile, dan a conocer la primera Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, documento que no solo atiende los más altos estándares internacionales sobre la materia, sino que además permite detectar las amenazas y vulnerabilidades de nuestro país ante este flagelo y cuantificar su impacto.
- **Resumen ejecutivo estudio “Comercio ambulante ilegal en regiones y su implicancia en la seguridad ciudadana”, de la CNC:** Resumen ejecutivo del informe sobre Comercio Ambulante en regiones que deja en evidencia este fenómeno en Iquique, Antofagasta, Valparaíso/Viña del Mar, Concepción, Temuco y Puerto Montt, con el objetivo de elaborar criterios orientados para la generación de políticas públicas que aborden esta problemática.
- **“Informe sobre delitos informáticos y uso indebido de tarjetas bancarias”, de la Subsecretaría del Interior de Chile.** La División de Seguridad Pública de la Subsecretaría del Interior desarrolló este informe sobre los delitos informáticos y el uso indebido de tarjetas de crédito y débito correspondiente al 1er semestre de 2017.
- **“Comercio ambulante de cigarrillos ilícitos en Estación Central”,** del Grupo Alto. La medición en terreno ejecutada por Alto tuvo como objetivo general cuantificar la cantidad de cigarrillos de contrabando que se comercializan en el sector de Estación Central.
- **“Riesgos digitales del comercio ilícito”, de la Unidad de Seguridad Digital de Microsoft.** Documento que sintetiza el trabajo que desempeña la empresa de TI para fomentar el uso de los programas informáticos legales.
- **“Riesgos y desafíos del software ilegal”,** de la Brigada Investigadora de Delitos de Propiedad Intelectual de la Policía de Investigaciones de Chile. Cátedra magistral sobre la importancia de la propiedad intelectual para el desarrollo del país.
- **“Comercio ilegal: riesgos e implicancias”.** Análisis de la gerenta de Estudios de la CNC, Bernardita Silva, publicado en la revista de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Texto sobre el comercio callejero y las implicancias negativas que representan para la capital de Chile.
- **“Política Nacional de Ciberseguridad”, del Comité Interministerial sobre Ciberseguridad (CICS).** Hoja de ruta del Estado de Chile en materia de seguridad digital, con un horizonte de mediano y largo plazo, donde el sector público y privado, la sociedad civil y los ciudadanos unan sus iniciativas, medidas y recursos para contar con un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente.

- **“Guía de prevención de delitos mediante tecnología de seguridad”, de la CNC, la Universidad Santo Tomás y Securitas Chile.** Este manual busca colaborar con la seguridad de los establecimientos comerciales y la comunidad en general, consolidando sistemas que por sí solos, o combinados, constituyen una solución en la prevención y el combate a la delincuencia.
- **“La observancia equilibrada de los derechos de la propiedad intelectual frente al problema de la falsificación y de la piratería”, de Tobías Bednarz, jurista de la División de Fomento del Respeto por la Propiedad Intelectual de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual.** Cátedra sobre el fomento del respeto a la propiedad intelectual realizada durante el Segundo Encuentro de la Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC).
- **“Evaluación nacional de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo”, de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile.** La UAF, junto a los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, con el apoyo del Banco Interamericano del Desarrollo, y la colaboración del Ministerio Público y la Policía de Investigaciones de Chile, dan a conocer la primera Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, documento que no solo atiende los más altos estándares internacionales sobre la materia, sino que además permite detectar las amenazas y vulnerabilidades de nuestro país ante este flagelo y cuantificar su impacto.
- **“Chile: Estrategia nacional de propiedad intelectual”, del Instituto Nacional de Propiedad Intelectual.** Este documento entrega lineamientos para que los actores del sistema (inventores, empresas, agencias y estudios de propiedad industrial, INAPI) puedan contribuir al desarrollo de la industria chilena y mejorar su inserción internacional, en particular mediante un fortalecimiento de la innovación.
- **“Alerta sanitaria por tabaco falsificado”, de la Comisión Federal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios de México.** La Comisión Federal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios (COFREPIS) emitió una alerta sobre los riesgos de consumo de cigarrillos falsificados. Uno de los riesgos más importante que indica COFREPIS es que, por su bajo costo, los cigarrillos ilegales se vuelven más disponibles para niños y adolescentes.
- Resumen ejecutivo de la **“Estrategia regional Anticontrabando”,** de la Alianza Latinoamericana Anti-Contrabando (ALAC). Este documento reúne las recomendaciones que entrega la ALAC para combatir el contrabando a nivel regional, luego de haberse reunido en Bogotá en octubre de 2016 en el «Primer encuentro de mesas sectoriales».
- **“Informe sobre especies incautadas en fronteras chilenas en 2015”, del Observatorio del Comercio Ilícito.** El informe elaborado por el OCI, en base a datos entregados por la Policía de Investigaciones, el Servicio de Aduanas y Fiscalía Nacional, indaga sobre las especies más incautadas que afectan a la propiedad intelectual e industrial.

- **“El comercio de mercancías falsificadas y piratas: cartografía del impacto económico”,** (en inglés), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). Este informe tiene como objetivo evaluar el valor, el alcance y las tendencias del comercio ilegal de productos piratas y falsificaciones que afectan a una amplia gama de industrias.
- **“Encuesta sobre la propiedad industrial y la juventud en la Unión Europea 2016”,** (en inglés), Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). El informe fue encargado por la EUIPO para comprender mejor la conducta de los jóvenes de la Unión Europea en Internet y analizar los factores que los animan y los disuaden cuando adquieren contenido y artículos físicos en línea, tanto legal como ilegalmente.
- **“Estudio del comercio ambulante no autorizado en Santiago y sus implicancias en la seguridad ciudadana”,** de la CNC. Este informe deja en evidencia el fenómeno del comercio ambulante no autorizado en seis zonas urbanas del Gran Santiago, con el objetivo de elaborar criterios orientados para la generación de políticas públicas que aborden esta problemática.
- **“Estudio sobre el consumo de productos falsificados”,** de la Asociación General de Consumidores (ASGECO). Informe en el que se analizan los efectos sociales en España producto del consumo de productos falsificados, el consumidor y la estructura socioeconómica en la que se produce.
- **“Informe estadístico de infracciones a la propiedad industrial e intelectual”,** del Ministerio Público. Este informe fue elaborado por el Ministerio Público por petición del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI). Contiene información estadística relativa a las infracciones de los derechos de marca, patentes y autor.
- **“World Intellectual Property Indicators”,** de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Este documento está dedicado a las patentes, marcas, diseños industriales y variedades vegetales, ofreciendo un panorama general de estadísticas clave (tendencias y patrones), junto con una colección de figuras y tablas estadísticas de perspectivas adicionales.



11. ESTADÍSTICAS Y CIFRAS (*)

(*) Las cifras consignadas en este documento fueron obtenidas de distintas fuentes y estudios. Las cifras, en especial las que dicen relación respecto de cuánto del PIB mundial está comprometido con los ilícitos y a cuánto ascienden dichas pérdidas para los países, difieren porque los estudios no son homologables, en especial por las variables que consideran (piratería, falsificación, contrabando, etc.) y/o incluyen otros ítems como narcotráfico, trata de personas, animales, etc. Es también doblemente difícil alcanzar cifras concluyentes dado que lo que se mide es un mercado en las sombras y su proyección es sobre la base del contraste con la realidad.

EN EL MUNDO

- El comercio ilícito representa US\$ 870 billones al año equivalente al 1,5% del PIB mundial. (1). *Fuente: Informe de Comercio Ilícito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC. 2011.*
- La piratería y el contrabando representan el 2,5% del comercio internacional equivalente a US\$ 461 mil millones anuales. *Fuente: Informe "Comercio global de productos falsificados y pirateados" OCDE y EUIPO. 2016.*
- Los mercados ilícitos mueven unos US\$ 75.5 billones al año que corresponde entre el 8 y el 15% del PIB mundial. *Fuente: banco Mundial. 2016.*
- El comercio ilícito equivale al 3% de la economía mundial produciendo pérdidas globales por US\$2 trillones. (1*) *Fuente: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.*
- El comercio ilegal en América Latina mueve al año US\$80.000 millones. *Fuente: Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC).*
- América Latina y el Caribe concentran el 20% de los flujos financieros ilícitos del mundo en desarrollo los que representan el 3,6% del PIB regional (US\$213 mil millones durante 2013 o US\$1,57 billones en el acumulado 2004-2013). (2*) *Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Estudio "Flujos financieros ilícitos en América Latina y el Caribe" 2017.*
- El mercado de las falsificaciones en la Unión Europea era de aproximadamente 42,7 billones de euros, superando a los narcóticos (27,7 billones de euros) en 2016. *Fuente: The Royal United Services Institute (RUSI) think tank del Reino Unido experto en defensa y seguridad. 2016.*
- La Unión Europea perdió 11,3 billones de euros por el consumo de cigarrillos ilegales en 2015. *Fuente: The Royal United Services Institute (RUSI) think tank del Reino Unido experto en defensa y seguridad. 2016.*
- Las ventas del comercio ilegal en la Unión Europea representaban en 2017 el 0,9% del Producto Interno Bruto. *Fuente: Ernesto Savona, el profesor experto en criminología de la Universita Cattolica de Milán y director de Transcrime.*

- El costo para las empresas a nivel mundial producto de los ciber-ataques se estima en US\$ 359 billones. *Fuente: Encuesta Global de Software BSA 2018.*
- Entre 4.2 y 5.4 millones de empleos se perderán en el mundo producto del contrabando y la piratería en el 2022 (proyección previa pandemia). *Fuente: "Illegal Trade and Contraband: Global Threats to Economies and Markets", David Luna en seminario OCI del 3 de octubre de 2018.*
- Entre el 10 y el 12% de los cigarrillos consumidos en el mundo son de contrabando equivalente a 600 billones de cigarrillos ilegales. *Fuente: OMS*
- Las pérdidas de impuestos por el contrabando de cigarrillos se estiman entre 40 y 50 billones de dólares anuales. *Fuente: OCDE.*
- Las ganancias anuales del crimen organizado se estiman entre 1.6 y 2.2 trillones de dólares. *Fuente: Global Financial Integrity (GFI). 2017.*

EN CHILE

Servicio Nacional de Aduanas.

- Entre Periodo: Enero 2021 – Marzo 2022 se han confiscado 2.920.158 productos con un valor de 17.087.635 millones de dólares.
- Destacan juguetes con un 6.6%, calzado con un 4,8% y accesorio de celulares con un 4%.
- A esto se suman 1.329.738 millones de cajetillas de cigarrillos confiscados por un valor de 3.424.974 millones de dólares.

CNC: Estudio informalidad en el e-commerce cuarto semestre 2021

- Según el estudio que mide la informalidad en el comercio electrónico, elaborado por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC), del total de transacciones online en el retail realizadas en el cuarto trimestre de 2021, un 9,1% fueron informales, alcanzado los US\$549 millones.
- En cuanto al monto gastado, se evidencia que \$12 de cada \$100 pesos son destinados a la informalidad, subiendo frente a los \$9 de cada \$100 marcado en el tercer trimestre.
- De esta manera, en el cuarto trimestre de este año se estima que en el sector comercio (no incluye T&E y Servicios) se hicieron compras a través de plataformas digitales por un total de US\$4.576 millones, de los cuales US\$549 millones fueron destinados a compras informales en el canal digital.
- De esta manera el 2021 cerró con un monto estimado de compras online en el comercio de US\$17.289 millones, 53% superior al 2020, donde US\$2.060 millones fueron compras informales, 23% más que lo reportado en 2020.

Encuesta de Victimización del Comercio – Segundo semestre 2021 (CNC)

- La CNC realiza esta encuesta desde el año 2008 contando a la fecha 21 mediciones (una por semestre) que ponderan un promedio de un 48,7% de victimización.
- Durante el segundo semestre 2021, con una apertura casi total de los locales, se registra un alza significativa de la victimización alcanzando un 47,9% vs 41,2% primer semestre.
- La región metropolitana registró un 51% (vs 45.6% primer semestre) y regiones un 45,7% (vs un 38% primer semestre).
- Los índices de victimización evidenciaron alzas en todas las ciudades estudiadas y solo en Concepción-Talcahuano el aumento no fue estadísticamente significativo.
- Aumenta fuertemente (51,4% vs 39,2% la percepción de violencia con la que atacan los delincuentes.
- Los daños materiales al local (19,9%) que incluye incendios, destrozos, rayados, entre otros, pasan a ser por primera vez el delito con mayor ocurrencia.
- Aumentan las percepciones de inseguridad y violencia y también la presencia de bandas criminales organizadas en las distintas ciudades en estudio, donde un 35,1% de los encuestados menciona percibir alta presencia de estas en su barrio.
- Un 37% de los establecimientos tienen comercio ambulante ilegal a su alrededor y 3 de cada 4 de ellos mencionan que este ha aumentado, repercutiendo principalmente en la seguridad del barrio, clientes y empleados.
- Aumenta significativamente la insatisfacción con el Gobierno, los Tribunales de Justicia y el Ministerio Público y disminuye en Carabineros y PDI. por su parte, un 50% de los encuestados cree que la delincuencia aumentará durante este primer semestre de 2022.
- Un 57% de victimizados no denuncia y de quienes denunciaron, sólo un 15% obtuvo los resultados esperados. El 55,8 no confía en la eficacia de la denuncia.
- Un 52% aumentó sus medidas de seguridad destacando cámaras (75,2%), reducción de manejo en efectivo (72,9%) y mayores protecciones (67,4%).

Carabineros

- Entre 2017 y 2020, hubo un descenso sostenido en la cantidad de casos asociados al comercio ilícito. En 2017, estos sumaron 53.554, mientras que en 2020 totalizaron 12.548.
- Entre enero y julio de 2021, los casos asociados al comercio ilícito sumaron 7.238.
- Por el contrario, la cantidad de detenidos por estos delitos registró un alza permanente entre 2016 y 2019, con un quiebre en la tendencia en 2020.

- En 2016 fueron 729 los detenidos, en 2019 fueron 1.921 las personas detenidas y en 2020 sumaron 939.
- Entre enero y julio de 2021, la región que más concentró cantidad de casos y cantidad de detenidos por delitos de comercio ilegal y contrabando fue la Región Metropolitana, con 2.327 casos y 195 detenidos.

Ministerio Público

- En 2020, la cantidad de delitos asociados a la vulneración de las leyes de propiedad intelectual e industrial fue de 2.547.
- Entre enero y junio de 2021, la cantidad de delitos que tuvieron relación con las leyes de propiedad intelectual e industrial fue de 1.093.
- El Informe sobre propiedad intelectual y sus infracciones elaborado por el estudio P&Q Abogados para la Corporación del Libro y la Lectura señala que “en el boletín del Ministerio Público relativo a los meses enero a junio del año 2021, es posible observar que un gran número de estas causas terminan bajo decisión de no perseverar en el procedimiento. Por otra parte, una baja cantidad de causas concluye a través de condenas”.

Servicio de Impuestos Internos

- Se estima que habría cerca de 47 mil bodegas en la Región Metropolitana. De ellas se observa que 1.800 pertenecen a contribuyentes que presentan reiteradas brechas o anomalías, las cuales podrían servir en algún caso como facilitadores del comercio informal (Plan de Cumplimiento Tributario 2019 SII).
- Se estima que el comercio ilícito de tabaco se ha multiplicado 6 veces en los últimos 5 años, alcanzando el 23,3% del volumen total del mercado a septiembre de 2019. El perjuicio fiscal por el mercado ilegal de tabaco alcanzaría los USD500 millones anuales por concepto de evasión tributaria. Según cifras recolectadas por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) de Chile, este tipo de delito se ha incrementado en 227% entre enero y junio de 2020 en comparación con el mismo periodo del año anterior (Plan de Cumplimiento Tributario 2021 SII).
- El no pago del IVA se ubicó en 19% de la recaudación fiscal durante el 2020, una merma de 1,9 puntos porcentuales respecto al ejercicio previo y de 3,1 unidades si se compara con el 2018. Este es el menor nivel de evasión desde 2007. Esto se debe en parte a la implementación de la boleta electrónica y la aplicación del IVA a los servicios digitales.
- Considerando el promedio desde 2004 a 2019, el comercio informal representa un 14% del PIB (Plan de Cumplimiento Tributario 2019).

Análisis empleo - INE diciembre 2021-febrero 2022

- **Empleo país:** La tasa de desempleo del país durante el trimestre móvil diciembre 2021-febrero 2022 alcanzó un 7,5% bajando 2,8 pp. respecto a igual período del año pasado y subiendo 0,2 pp respecto al trimestre anterior. Al incluir la fuerza de trabajo potencial (personas que en su mayoría no estaban buscando un empleo, pero estaban disponibles para trabajar) se alcanza una tasa de desempleo de 15,8%. La tasa de desempleo vuelve a los niveles prepandemia pero aún falta recuperara la fuerza laboral que teníamos antes.
- Los resultados dan cuenta que aún hay camino por recorrer y queda por recuperar cerca de 300 mil empleos si nos comparamos con el período prepandemia (dic-feb 2020) y de estos el 40% corresponden a empleos formales.
- **Empleo Comercio:** En el caso del Sector Comercio, que representa un 19% de los trabajadores del país, los ocupados alcanzaron a 1.691.882 personas en el trimestre móvil diciembre 2021-febrero 2022, registrando un alza anual de 9,9%, influida también por una menor base de comparación. El empleo formal del sector marca un alza anual de 7,1%, acelerándose frente al período anterior, y el informal crece 15,9% respecto a igual período de 2021, también acelerándose. **Respecto al período previo los ocupados del sector crecen un 1,0% acelerándose frente a la baja anterior, con un alza de 2% en los ocupados formales del sector y una baja de 1,3% de los informales.** Respecto a los ocupados que tenía el sector previo a la pandemia, se evidencia que falta por recuperar cerca de 17 mil ocupados, donde los trabajadores por cuenta propia y asalariado ya sobrepasaron los niveles previos a la pandemia, pero en el caso de los empleadores hay 28 mil menos.



OBSERVATORIO
DEL COMERCIO
ILÍCITO